ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2010.

PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26/05/2010.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/05/2010 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONTRATACACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE UN CAMPO DE FUTBOL DE CESPED ARTIFICIAL EN CASAR DE CACERES.-

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2010 en los siguientes términos:

"La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de Campo de Fútbol de Césped Artificial de Casar de Cáceres así como las instalaciones de saneamiento, riego y equipamiento deportivo para el correcto funcionamiento de este centro deportivo a la empresa **CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES S.A.,** por un importe estimado máximo de **332.923,73 euros y 59.926,27 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido** por ser la proposición más ventajosa, según la valoración de las ofertas realizada por los Técnicos siguiendo los criterios establecidos para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **392.850,00 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras Campo de Fútbol de Césped Artificial de Casar de Cáceres así como las instalaciones de saneamiento, riego y equipamiento deportivo para el correcto funcionamiento de este centro deportivo, con cargo a la partida 3-620.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar y requerir a Construcciones Hidráulicas y Viales S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE TAGUS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2010 en los siguientes términos:

"La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Tajo-Salor Almonte (TAGUS)

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a TAGUS."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos, en lugar y fecha arriba indica dos, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA